

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Avellaneda, 4 de julio de 1990.

VISTO la Resolución N° 420/90 del Señor Rector Ad-refe rendum del Consejo Superior Universitario estableciendo los días 5 y 6 de julio de 1990 para el acto eleccionario de candidatos a Consejeros Superiores del Claustro Estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos en los Considerandos de la referida resolución son compartidos por este Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las \underline{a} tribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 420/90 del Señor Rector estableciendo los días 5 y 6 de julio de 1990 para el acto eleccionario de candidatos a Consejeros Superiores del Claustro Est $\underline{\mathbf{u}}$ diantil.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 362/90

Ingeniero IIIANIC. RECALCATT